SU LOGO : aESCUELA JUDICIAL
SU NÚMERO DE FAX : 021452431

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0059521227982	09 DIC. 07:51	01'00	TRANS	01	OK

Asunción, 09 de diciembre de 2015

Señores
T – MAX S.A.
Tel: (021) 227 982
E-mail: t-max_sa@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a fin de informarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, con ID Nº ***300.332*** *destinada a la* ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y MOTOBOMBA".***

A tal efecto les informo que la empresa ***MERLIN****, con* ***R.U.C. Nº 913337 - 2, propiedad del Sr. Cecilio Gustavo Ortíz Cáceres****, ha sido adjudicada en el ítem N° 1 – hidrolavadora para la provisión del bien conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas del citado llamado.*

El ítem N° 2 – MOTOBOMBA ha sido declarado desierto conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 debido a que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Agradeciendo la participación de esa prestigiosa empresa en el presente proceso de contratación, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Recibido por
Francisco Solís.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

SU NÚMERO DE FAX : 021452451

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9623032	09 DIC. 07:54	00'42	TRANS	01	OK

Asunción, 09 de diciembre de 2015

Señor
CECILIO GUSTAVO ORTIZ
Tel: (021) 623 032 / (021) 601 509
Email: merlin_pyi@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a fin de informarles el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 16/2015, con ID Nº ***300.332*** *destinada a la* ***"ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y MOTOBOMBA".***

A tal efecto, les informo que su empresa, ha sido adjudicada en el ítem N° 1 – hidrolavadora para la provisión del bien conforme al detalle de las especificaciones técnicas del citado llamado.

El Ítem N° 2 – motobomba ha sido declarado desierto conforme al Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 debido a que la única oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Agradeciendo la participación de esa prestigiosa empresa en el presente proceso de contratación, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.

Recibido por:
Ing. Gustavo Ortiz

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay